



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3748-25 EX-5248-24 PEDIDO INFORMES INSPECCION GENERAL

---

**EX-2024-5248-PERHCD-HCD CONCEJALES INTEGRANTES DEL INTERBLOQUE UXP-FR -** Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de informes a la Subsecretaria de Inspección General y Tránsito sobre acciones para erradicar las picadas de motos y mejorar la seguridad vial en el Partido de Pergamino.-

**VISTO:**

El Expte 5248-2024 Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de informes a la Subsecretaria de Inspección General y Tránsito sobre acciones para erradicar las picadas de motos y mejorar la seguridad vial en el Partido de Pergamino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la problemática de la seguridad vial en el Partido de Pergamino, en particular la persistencia de conductas de alto riesgo como las “picadas” de motos, representan un peligro para la vida de conductores y pasajeros, así como la necesidad de fortalecer los controles de tránsito en los accesos a la ciudad de Pergamino, promover el uso responsable de vehículos, y garantizar una señalización adecuada que permita prevenir accidentes.

Que las “picadas” de motos constituyen un problema recurrente en distintos puntos de la ciudad, especialmente en accesos y otros puntos críticos de la ciudad, poniendo en riesgo la seguridad de todos los usuarios de la vía pública.

Que este tipo de competencias ilegales no solo implican velocidades extremas y maniobras temerarias, sino que además están asociadas con modificaciones no reglamentarias en los vehículos, como escapes ruidosos, que generan contaminación sonora y violan las normativas vigentes.

Que la falta de conciencia vial, refuerza estas conductas imprudentes, las cuales muchas veces derivan en accidentes graves o fatales.

Que es indispensable conocer las medidas preventivas, educativas y operativas que la Subsecretaría de Inspección General y Tránsito ha implementado o tiene planificadas, con el objetivo de:

Erradicar las competencias ilegales de motos.

Incrementar los controles en puntos críticos de la ciudad, con énfasis en el uso del casco, la documentación obligatoria y la inspección de vehículos.

Fortalecer la señalización vial en zonas estratégicas para prevenir accidentes y ordenar el tránsito.

Que la implementación de tecnología para el monitoreo y la fiscalización, junto con campañas de concientización dirigidas a jóvenes y conductores en general, son herramientas clave para reducir este tipo de comportamientos peligrosos y promover una cultura vial basada en el respeto a las normas.

Que la responsabilidad del Departamento Ejecutivo incluye ordenar, regular y garantizar el cumplimiento de las políticas de tránsito, priorizando la seguridad de los ciudadanos y la prevención de conductas que comprometan la integridad de las personas.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, realizada el 08 de Abril de 2025, puesto a consideración el expediente ut-supra mencionado, y se **aprobó por unanimidad**, la siguiente:

### **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** Solicitar a la Subsecretaría de Inspección General y Tránsito que informe:

1. Tareas actuales relacionadas con el control del tránsito:

- a. Acciones, programas o medidas que se están implementando para garantizar la seguridad vial y erradicar comportamientos peligrosos.
- b) Detalles de campañas de concientización, controles de documentación y fiscalización del tránsito, incluyendo el uso de tecnología para monitorear el cumplimiento de normas.
- c) Estado de la señalización vial en el Partido de Pergamino.
- d) Resultados obtenidos respecto a la disminución de conductas de riesgo, como el uso del casco, el respeto a límites de velocidad y el control de vehículos modificados ilegalmente.

2. Medidas para erradicar las "picadas":

- a) Acciones específicas tomadas para eliminar estas competencias ilegales en accesos y zonas críticas.
- b) Estrategias preventivas y sancionatorias aplicadas para disuadir y reducir estas prácticas peligrosas.

3. Estrategias y acciones para controles de tránsito:

- a) Métodos y recursos utilizados para realizar controles efectivos en calles principales y zonas periféricas.
- b) Acciones concretas para garantizar el cumplimiento de normativas, con énfasis en el control del uso del casco, la documentación y las modificaciones ilegales de los vehículos.

**Artículo 2º:** El visto y los considerandos forman parte del proyecto.

**Artículo 3º:** De forma.-

**COMUNICACION N° 3748/25**

Pergamino 09 de Abril de 2025

